

DOM: Nº157 -

30-09-2020.

DECRETO ALCALDICIO Nº U 1 2 1 2 1 LITUECHE, 30 de Septiembre de 2020.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad ampliar la actual cocina y bodega del salón comunitario de Quelentaro.
- El Proyecto elaborado por la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº119 del día 11 de Marzo de 2020, Acuerdo Nº 46/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La distribución de fondos san francisco de Mostazal, 2° cuota del año 2018, por un monto de 24.584.725 pesos para la ampliación de la sede comunitaria Quelentaro
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº125 del día13 de mayo de 2020, Acuerdo Nº 080/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 190 de fecha 18 de mayo de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas. Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio
- El decreto Alcaldicio N°609 de fecha 18 de mayo del 2020, que llama a licitación Pública y aprueba bases.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-45-LE20, en el portal www.mercadopublico.cl.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de Junio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°694 de fecha 08 de junio de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Contrato a suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Francisco Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.
- La Orden de compra N°1743-255-SE20
- El Acuerdo N° 102/2020 de fecha 16-06-2020 de sesión ordinaria N° 122 que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Nº 736 de fecha 22-06-20 que aprueba contrato.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO.
- El Decreto N° 737 de fecha 22-06-20 que Nombra ITO
- El Informe ITO N°8 de fecha 29 de Julio del 2020
- El Acuerdo N° 125/2020 de fecha 24-07-2020 de sesión extraordinaria N° 44 que aprueba aumento de las obras.
- El Anexo de contrato por aumento de obras de fecha 29 de Julio del 2020.
- El Decreto Nº 933 de fecha 29-07-20 que aprueba el anexo de contrato.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

palidad

Secretario Municipal

- NOMBRASE como integrantes de la comisión que efectuara la Recepción Provisoria de las Obras del Proyecto denominado "AMPLIACION SEDE SOCIAL QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Genaro Soto Barreda, DOM
 - Andrés Pérez Correa, SECPLAC 0
 - Pablo Palma Cerecera, Jede Dpto Edificación.

REMITASE copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

> OTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE Por Orden del Alcalde

ALEJANDRO CACERES REYES Secretaria Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/G\$B/acc Distribución:
- Archivo Finanzas:
- Archivo DOM:
- Archivo Partes.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

